

APRUEBA SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS
PARA CONTRATAR ARTISTAS
EXTRANJEROS Y ORDENA
EFECTUARLA.

N° int: 2336311

RESOLUCIÓN EXENTA N°54.638

SANTIAGO, 23/08/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo
solicitado por GESTION CULTURAL CIUDADANA S.A. RUT N° 76.077.187-2,
representado por ALFREDO TOMAS ALEJANDRO SAINT JEAN DOMIC RUT N°
4.512.742-7, ambos con domicilio en Vicuña Mackenna N°4 Oficina 2
comuna de Providencia.

DE CONFORMIDAD con lo
dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y
N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por
Resolución Exenta N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior,
y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de
Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a
GESTION CULTURAL CIUDADANA S.A. RUT N° 76.077.187-2,
representado por ALFREDO TOMAS ALEJANDRO SAINT JEAN DOMIC RUT
N°4.512.742-7, ambos con domicilio en Vicuña Mackenna N°4 Ofici-
na 2, comuna de Providencia, por el plazo de un (01) año, a con-
tar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios
precedentemente señalado a GESTION CULTURAL CIUDADANA S.A., en
la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el
empresario, es responsabilidad suya velar porque el
espectáculo presentado o la actuación del artista se enmarque
en un plano moral ajustado a las buenas costumbres
- 4.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones
Exteriores (DIADCONSU), Servicio de Impuestos Internos
(Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a
Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/AMR

[1159] 23/08/2010
Distribución:



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

- M.RR.EE. (DIADCONSU).
- Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
- Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
- Interesado
- Archivo DEM.
- Informática D.E.M